



de diez maravedis

SELLO QUARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

Vepr en la Ciudad de Mexico y extante al presente en esta villa  
como meson proceda de Sr. Diego Galan R. J. Justifca  
cion del Vez. Venor R. Infante de Espana D. Luis de Cardena  
el honor de q. me nombre en vno de las facultades y regalias  
que competen en el concepto de actual Comendador por el  
Orden y Cavalleria de Calatrava, desta Villa por Jor.  
Justicia mayor della segun assi vea en el dho. de su R. Titulo  
Expedido a mi favor y con q. a vna ve ha requerido  
ami instancia. Aunque p. proceder a mi efecto cum  
plim. ni en costumbres ni en: tomar Dictamen de A  
vor, por su resolucion Revivido Nuevo p. Justar q. a ello me  
mueren. y no de malicia y aviso suro al Sr. D. Juan  
Palao Abog. de los R. Consejo, y req. de nuevo con el pruvista  
do Real Titulo A Vno. Supp. venivan mandarlo ver  
cumplex y exeurar entodo y por todo y como en el veontine  
Vn de pruv. cu cumplim. apretado de autorar, ni otro y quando  
Resolucion acordar va Resolucion haver por Revivido  
al dho. Sr. Juan Palao y haunto con otro Litrado conocido que  
se me haga suer sobre q. de lo contrario protesto la nul  
lidad contra dho. y per suuio y demar q. protestar de ba en  
Justicia q. epido con el suram reuocario = Sr. D. Ju. Zap.  
Manfil

Auto  
Por mandado: have p. Revivido al Sr. D. Juan Palao  
Abog. de los R. Consejo y p. de urtar lo combeniente sobre  
el nombram. de q. seguir un vno vno. y lo demar q.  
veontine en el R. Titulo antecedente, q. turar obedec  
do, llvare como esta mandado al Ayuntamiento lo mar  
daron, y firmaron los Venores Juan Taxatey

